



## Ministerio de Crabajo

y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 1 1 OCT 1990

VISTO la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre la "UNION TRABAJADORES GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la ASOCTACION DE HOTELES DE
TURISMO DE LA REPUBLICA ARGENTINA", aplicable al personal que se desempeña en
el ámbito de la representatividad de las partes signatarias de la presente; con
término de vigencia de DOS (2) AÑOS a partir del 1º de Agosto de 1990, incluyendo escala de remuneraciones para los meses de Agosto y Setiembre de 1990; y
atento a lo distaminado a fs. 123, y ajustándose a las determinaciones de la
Ley 14.250 (texto ordenado Desreto Nº 108/88) y su Desreto Reglamentario Nº
199/88, el suscripto en su carácter de Director de la DIRECCION NACIONAL DE
RELACIONES DEL TRABAJO, homologa dicha convención con alcance nacional, conforme a lo autorizado por el art. 10º del Desreto Nº 200/88.

Por lo tanto, por donde corresponda, tómese razón y registrese la convención colectiva de Trabajo obrante a fojas 69/114. cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales Nº 3 para su conocimiento. Hecho, pase a la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos, a los efectos del registro del convenio colectivo y a fin que provea la remisión de copia debidamente autenticada del mismo al DEPARTAMENTO PUBLICA-EIONES-Y BIBLIOTECA para disponerse la publicación del texto integro de la /convención (Decreto 199/88 - art. 4 -) procediéndose al depósito del presente legajo.

Fecho, remitase copia autenticada de la parte pertinente de estas actuaciones a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES, para que tome cono cimiento e intervención en razón de su competencia, respecto a las cláusulas referidas a aportes, a fin de que pueda ejercer el control pertinente (art. 9; 38; 58 de la Ley 23.551 -arts. 4 y 24 del Decreto 467/88).1

SOAN ALBERTO PASTORINO

EUENOS AIRES, 1 1 OCT 1990

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 60/114 quedando registrada bajo el Nº 130/90.-

SIMON MIMICA